



Examen Periódico Universal 17° Sesión (2013)

Joint UPR Submission

Los derechos de los niños en México

Presentado por

**IIMA - Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice
VIDES International - International Volunteerism Organization for
Women, Education, Development**

ONG con estatus consultivo especial con ECOSOC

Febrero 2013

A. INTRODUCCION

1. El presente informe es una *joint submission* por parte de las susodichas organizaciones. Tomando nota de los avances significativos logrados por México para mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos garantizándoles el ejercicio de sus propios derechos, queremos enfocarnos en las problemáticas que afectan a los grupos más vulnerables en México, especialmente los niños y los pueblos indígenas.

2. El presente informe es el resultado de un intenso trabajo de consultación realizado en el terreno durante un periodo de varios meses. Conforme a una metodología de investigación empírica, los datos e informaciones proporcionadas provienen de la experiencia directa de operadores, entre los cuales profesores, educadores profesionales, y voluntarios. Tomando nota del informe resultado del primer ciclo del Examen Periódico Universal, fue enviado un cuestionario con preguntas abiertas para recoger informaciones pertinentes.

3. IIMA es una organización comprometida para prevenir y solucionar, a través de la educación, las problemáticas que presentan los niños/as y adolescentes en situación de riesgo y de vulnerabilidad. IIMA desarrolla sus actividades en 95 países de Europa, Asia, África, Oceanía y América.

4. VIDES International es una organización comprometida en proteger a las mujeres, los jóvenes y los niños. Fundado en el año 1987, VIDES está presente en 40 países de Europa, Asia, África, y América donde desarrolla proyectos de voluntariado educativo a nivel local e internacional.

5. IIMA y VIDES International celebran que todas las recomendaciones formuladas por el grupo de trabajo cuentan con el apoyo de México. Al fin de facilitar la conexión con primer ciclo del Examen Periódico Universal las informaciones proporcionadas en este informe se refieren a los compromisos específicos asumidos por el gobierno de México y explicitado en el informe del Grupo de Trabajo.¹

¹ Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, A/HRC/11/27 del 29 Mayo 2009.

B. DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

6. IIMA y VIDES agradecen que México acepte las recomendaciones propuestas en el primer ciclo del EPU sobre la discriminación contra los pueblos indígenas² y reconocen los esfuerzos del Estado por mejorar las leyes contra la discriminación de los pueblos indígenas y valorizar sus costumbres y dialectos. Sin embargo, medidas adicionales son necesarias para garantizar la eficacia de estas políticas y erradicar la discriminación de facto que todavía persiste a todos los niveles sociales para lograr una verdadera interculturalidad en México.

7. En particular, se observa que las poblaciones indígenas sufren por la extrema pobreza en la cual viven. Concretamente, existe discriminación en el acceso a todos los servicios básicos: en las zonas donde viven no hay servicios públicos de agua, electricidad, alojamiento, ni servicios educativos, de salud, de recreación, de seguridad para ellos. También, los indígenas son discriminados en sus formas de vida, que son expresión de su cultura.

8. Las poblaciones indígenas son particularmente víctimas de continua discriminación cuando se desplazan en la ciudad para buscar trabajo. En las ciudades los indígenas son relegados para el trabajo de casa, de esfuerzo físico, de poca confianza, y mal pagado. Además, son discriminados en los hospitales, donde no los atienden suficientemente, y en las estructuras educativas, donde su diversidad cultural no es aceptada. De hecho, la mayoría de la población mexicana no tiene conciencia de las culturas diferentes y considera los indígenas como gente a “civilizar”. En este contexto, existe una fuerte contracorriente de asimilación a la cultura dominante lo cual lleva a una aculturación progresiva. Por consiguiente, los jóvenes indígenas que se desplazan hacia los centros urbanos son presa fácil de la homologación cultural.

² Recomendación No. 8. Armonizar las legislaciones nacional y regional a fin de evitar las prácticas discriminatorias contra la mujer y los pueblos indígenas (Brasil) y eliminar todos los aspectos discriminatorios subsistentes en algunas leyes estatales (Chile); Recomendación No. 10. Hacer todo lo que esté a su alcance para reducir al mínimo las desigualdades de ingresos entre las diferentes clases sociales y regiones geográficas (Cuba); Recomendación No. 11. Adoptar nuevas medidas para combatir la discriminación contra la mujer y los grupos vulnerables, entre ellos los niños, las minorías y los pueblos indígenas, y para protegerlos y prestarles asistencia (Reino Unido) Recomendación No. 67. Prestar especial atención a la situación de los pueblos indígenas en los programas y estrategias de reducción y erradicación de la pobreza (Argelia, Azerbaiyán, Filipinas) y adoptar medidas para tratar de resolver la pobreza extrema que padecen esos pueblos (Honduras); Recomendación No. 68. Dedicar más esfuerzos y recursos financieros a la disminución del elevado nivel de mortalidad y de las altas tasas de desnutrición, en especial en las zonas rurales y entre los pueblos indígenas (Azerbaiyán); Recomendación No. 75. Intensificar los esfuerzos para mejorar el entero sistema de los pueblos indígenas (Azerbaiyán), perseverar en los esfuerzos encaminados a crear una democracia verdaderamente integradora, reconociendo plenamente los derechos de los pueblos indígenas (Panamá), y arbitrar medidas para remediar la marginación de las poblaciones de indígenas y migrantes, de modo acorde con el importante papel que desempeña México en la escena internacional (Bangladesh); Recomendación No. 77. Adoptar la legislación apropiada, que sea plenamente conforme con las normas internacionales respecto de los derechos de los pueblos indígenas (Argentina), y adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de los pueblos indígenas y otras comunidades afectadas por los proyectos económicos o de desarrollo previstos a ser consultados de manera adecuada y justa (Bolivia, Dinamarca), de conformidad con los compromisos contraídos por el Estado al ratificar el Convenio N° 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales (Bolivia); Recomendación No.78. Intensificar los esfuerzos a nivel federal para sensibilizar a la población respecto de los derechos, el idioma y las costumbres de los indígenas, proporcionando orientación y formación al respecto al personal militar y los funcionarios locales, así como a la policía, el personal judicial y los profesionales del derecho, en particular en las zonas rurales (Nueva Zelandia). Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, A/HRC/11/27 del 29 Mayo 2009.

9. Existe discriminación en el reconocimiento de sus derechos constitucionales: falta una participación adecuada de los pueblos indígenas en materia electoral debida a la ausencia de conocimiento e información. Además, existe una práctica generalizada de compra de votos.

10. IIMA y VIDES International recomiendan que México:

- a) *adopte todas las medidas para garantizar a los pueblos indígenas todos los servicios básicos;*
- b) *adopte medidas para desarrollar una cultura de los derechos humanos y modificar las actitudes hacia los pueblos indígenas;*
- c) *desarrolle campañas de educación y sensibilización para que la diversidad cultural sea reconocida como una riqueza para todo el país.*

C. NIÑOS VULNERABLES

11. IIMA y VIDES reconocen los esfuerzos del Estado para implementar las recomendaciones aceptadas³ que aspiran a promover la integración de los niños, especialmente los que forman parte de las comunidades indígenas y círculos en las periferias de la ciudad. Sin embargo, esta coalición de ONG lamenta que un porcentaje elevado de niños sigan sufriendo pobreza y desnutrición.

12. En particular, señalamos que el gobierno de México ha implementado programas como: “Industrializada Conasupo Sociedad Anónima (LICONSA)”, “Cruzada Nacional contra el Hambre”, “Un Kilo de Ayuda” así como otros programas de desayunos escolares en los estados más necesitados del país y en zonas rurales.

13. A pesar de estos programas las estimaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y de la Encuesta Nacional de Nutrición, muestran que en México existen un millón 800 mil menores de cinco años con retardo en crecimiento; cerca de 800 mil niños tienen insuficiencia ponderal (relación talla/peso) y poco más de 213 mil sufren de bajo peso.

14. Se estima que al menos el 50% de los niños mexicanos mayores de dos años sufren anemia, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). En tanto los casos de mayor desnutrición infantil se ubica entre los menores de 12 a 23 meses de edad con el 37.8% de incidencias, mientras, los niños en edad escolar de entre seis y siete años se ubican en el 25%.

³ Recomendación No. 67. Prestar especial atención a la situación de los pueblos indígenas en los programas y estrategias de reducción y erradicación de la pobreza (Argelia, Azerbaiyán, Filipinas) y adoptar medidas para tratar de resolver la pobreza extrema que padecen esos pueblos (Honduras); Recomendación No. 68. Dedicar más esfuerzos y recursos financieros a la disminución del elevado nivel de mortalidad y de las altas tasas de desnutrición, en especial en las zonas rurales y entre los pueblos indígenas (Azerbaiyán). *Idem*.

15. El alto grado de pobreza tiene un impacto sobre la desnutrición y en casos extremos sobre la tasa de mortalidad infantil. Como su población es comparativamente joven, en México la pobreza afecta particularmente a la niñez: casi la mitad de los pobres son menores de 18 años de edad. Entre ellos, los niños indígenas y los que trabajan o viven en situación de calle son los más vulnerables.

16. En consecuencia, esta coalición de ONG recomienda que el Estado de México:

a) Sigue sus esfuerzos para proporcionar campañas alimenticias para combatir la desnutrición infantil;

b) Adopte programas integrados para erradicar la pobreza, especialmente con referencia a los niños indígenas y niños en situación de calle.

D. DERECHO A LA EDUCACIÓN

17. IIMA y VIDES aprecian que México ha aceptado las recomendaciones en relación al derecho a la educación⁴ y reconocen los esfuerzos del Estado para promover el derecho a la educación, especialmente para sectores más necesitados de la población. Sin embargo, esta coalición de ONG lamenta que el 43%⁵ de niños todavía no tengan acceso a la educación o faltan de una educación de calidad.

18. Aunque la educación primaria sea gratuita en México, se observa la práctica de solicitar cuotas internas en las escuelas, que en algunos casos es condición para el acceso a las estructuras escolares. Entonces, se nota que la pobreza constituye un obstáculo determinante para el goce del derecho a la educación.

19. Conjuntamente IIMA y VIDES señalan que el acceso a la educación es gravemente afectado por la falta de registro de nacimientos. El gobierno ha creado programas conjuntos con actores privados y organismos internacionales para la promoción de campañas de sensibilización de los funcionarios gubernamentales y de la población. Sin embargo, este fenómeno todavía persiste, especialmente en las zonas indígenas y en las zonas más remotas del país.

20. En general, IIMA y VIDES señalan que el sistema educativo se caracteriza por un alto nivel de fracaso escolar. Según las estadísticas del INEGI la deserción afecta el 43% del total de la población de 15 a 19 años. Además, la deserción escolar se debe a los diferentes problemas que enfrentan los niños y los adolescentes, tales como: la desintegración familiar, la

⁴ Recomendación No. 31. Tratar de resolver los problemas de los niños de la calle proporcionándoles protección estatal y formación profesional (Pakistán); Recomendación No. 70. Seguir desplegando esfuerzos en pro del derecho a la alimentación (Viet Nam), a la salud (Arabia Saudita, Viet Nam) y a la educación (Arabia Saudita), en particular para los grupos vulnerables que viven en la pobreza extrema, como los pueblos indígenas (Viet Nam), y adoptar nuevas medidas y reforzar el programa nacional con esta finalidad; Recomendación No.73. Asegurar el acceso efectivo de todos los niños a la educación, en particular los niños migrantes e indígenas, y adoptar medidas eficaces contra su exclusión del sistema educativo (Algeria); Recomendación No.74. Tratar de mejorar las tasas de matriculación de las niñas en las escuelas primarias y secundarias (Filipinas). *Idem*

⁵ <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/asistencia.aspx>

pobreza, el trabajo de los escolares para aliviar el presupuesto escolar y el consumo de drogas y alcohol.

21. Con respecto a los grupos más vulnerables, IIMA y VIDES notan con preocupación que entre los pueblos indígenas la deserción está ligada a la discriminación que los niños sufren en las escuelas y que les disuade de seguir los estudios. Además, se nota que los niños de familias de jornaleros presentan una tasa de abandono escolar entre las más elevadas: la necesidad de sus padres de trasladarse a otros estados para encontrar trabajo en los campos desfavorece la continuidad educativa. La situación es agravada ulteriormente por el hecho de que estos niños no tienen el apoyo de sus familias para seguir estudiando.

22. Así mismo, señalamos que la falta de educación de calidad representa una deficiencia grave en el sistema educativo mexicano. La reforma educativa del 2012 señala que no debe haber alumnos reprobados, esto significa que los alumnos que no tienen un buen desempeño de aprendizaje deben pasar al siguiente nivel. Así los alumnos llegan a concluir su primaria, secundaria y preparatoria sin el nivel adecuado para cursar el siguiente grado escolar. Entonces, hay casos de alumnos que comienzan la educación secundaria o preparatoria con un bajo nivel académico. En particular, en los Estados del sur, como Oaxaca, Guerrero y Chiapas la calidad de educación es negativamente impactada por que los maestros constantemente tienen huelgas.

23. Además, la falta de educación de calidad y la pobreza son factores determinantes para el acceso al mercado de trabajo. IIMA y VIDES reconocen los esfuerzos del Estado para implementar las recomendaciones aceptadas⁶ para prestar una atención creciente a las temáticas relacionadas con el acceso al mercado de trabajo. Por lo tanto, observamos que se crearon programas para apoyar a las PYMES (Pequeñas y Medianas Empresas) y programas en empresas para personas con capacidades diferentes y jóvenes que aun están estudiando.

24. Sin embargo, se observa que la disposición de medios económicos permite el acceso a la educación de calidad y entonces favorece el acceso al mercado del trabajo. Consecuentemente, expresamos nuestra profunda preocupación al observar que en México hay todavía un número elevado de jóvenes que están discriminados en el acceso a oportunidades de trabajo.

25. En consecuencia, esta coalición de ONG recomienda que el Estado de México:

a) garantice la universalidad y la gratuidad de la educación primaria;

b) preste especial atención a las necesidades de los niños indígenas, para que puedan ejercer su derecho a la educación;

c) siga intensificando sus esfuerzos para aplicar estrategias educativas adaptadas a los niños indígenas;

⁶ Recomendación No. 62. Seguir fortaleciendo los programas para fomentar el crecimiento y crear empleo (Canadá); Recomendación No. 64. Adoptar más medidas concretas para acabar con las disparidades en el empleo y los salarios, aumentar las tasas de matriculación de los niños indígenas y revisar el sistema judicial (Japón). *Idem*

d) proporcione material didáctico y personal docente con una preparación adecuada para atender los niños indígenas;

e) adopte medidas eficaces para reducir la tasa de abandono escolar, especialmente para los niños indígenas y los niños de familias de jornaleros;

f) prosiga sus esfuerzos para velar por que todos los niños que se encuentren en su territorio sean inscritos al nacer, incluidos los niños pertenecientes a grupos indígenas que viven en zonas de difícil acceso;

g) adopte medidas en campo educativo también para los no indígenas, para que reconozcan que la diversidad cultural representa una riqueza para todo el país;

h) reforme el sistema educativo nacional para garantizar una efectiva y adecuada preparación académica de los alumnos, especialmente en lo que se refiere a los niveles secundario y preparatorio;

i) facilite el acceso al mercado de trabajo, especialmente por los más vulnerables de la sociedad y las poblaciones indígenas, a través de campañas y cursos de formación profesional.

E. EXPLOTACIÓN SEXUAL Y TRATA DE PERSONAS

26. IIMA y VIDES acogen los esfuerzos del Estado por implementar las recomendaciones aceptadas en el primer ciclo del Examen Periódico Universal⁷ con una reforma legal adoptada en el 2012. Sin embargo, señalamos que niños y adolescentes son todavía víctimas de la explotación sexual y de la trata de personas en México. Se observa también la desaparición de niñas, adolescentes y jóvenes solteras y casadas. Algunas aparecen, después de un tiempo, muertas. Estas víctimas, generalmente, pertenecen a los grupos sociales que sufren por pobreza, marginación o desempleo. Los niños de la calle son particularmente afectados por este fenómeno, ya que el vivir abandonados, los hace propicias víctimas de prostitución y de trata.

⁷ Recomendación No. 32. Adoptar disposiciones para incorporar el delito de la trata de personas a la legislación de todas las partes constitutivas de la federación y fortalecer la base de recursos para la protección de las víctimas (Belarús), y reforzar las medidas para proteger y prestar asistencia a las víctimas, en especial los niños (Filipinas); Recomendación No. 33. Proseguir los esfuerzos de erradicación de la explotación sexual de los niños (Belarús), y luchar contra la prostitución, la pornografía y la trata de niños y adolescentes con fines de explotación sexual (República Árabe Siria). *Idem.*

27. El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) menciona que en 21 estados del país, se han detectado actividades de turismo sexual infantil. La Coalición Internacional contra la Trata de Mujeres y Niñas en América Latina ubica a México en el quinto lugar a nivel mundial en esta modalidad. México tiene el segundo lugar en el mundo en producción de pornografía infantil. Tan sólo en cinco años, se detectaron en este país más de 4 mil sitios electrónicos dedicados a la pornografía infantil.

28. La dificultad de contar con cifras más precisas del número de niñas y niños envueltos en las diversas formas de explotación sexual demuestra las deficiencias en los marcos legales para tipificar adecuadamente los delitos que se cometen contra la infancia en este ámbito.

29. En consecuencia, esta coalición de ONG recomienda que el Estado de México:

a) prosigue con los esfuerzos de erradicación de la explotación sexual de los niños y adopte medidas eficaces de protección de las víctimas;

b) adopte una modifica del sistema legislativo nacional para tipificar como delito la trata de personas en todas las partes constitutivas de la Federación;

c) lleve adelante los planes de lucha contra la prostitución, la pornografía y la trata de niños y adolescentes con fines de explotación sexual;

d) garantice acciones de prevención de la explotación sexual con una atención particular hacia la garantía de los derechos de los niños y adolescentes.

F. MALOS TRATOS Y VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS

30. IIMA y VIDES observan que Mexico ha aceptado recomendaciones sobre los malos tratos y la violencia contra los niños⁸ y reconocen los esfuerzos del Estado para combatir estos fenómenos, especialmente contra los niños que forman parte de las comunidades indígenas y círculos en las periferias de la ciudad. Sin embargo, esta coalición de ONG lamenta que los niños todavía sufran violencia intra-familiar y extra-familiar.

31. Esta violencia se manifiesta en diferentes contextos de la vida social. Según una investigación realizada por el Instituto del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del 2009 al 2011, 23,316 casos comprobados y denunciados de maltratos de menores fueron demostrados en el 2009. Sin embargo, solamente 5,903 de estos casos fueron presentados ante el ministro público. De igual forma, en el 2010 fueron 17800 casos comprobados y 3,252 presentados ante el Ministerio Público por entidad federativa y en el 2011 se dieron 14,289 casos comprobados y 1,666 presentados ante el Ministerio Público por entidad federativa. Esta investigación demuestra que solamente se ha denunciado el 6% de los casos de violencia.

⁸ Recomendación No. 16. Proseguir los esfuerzos por resolver y erradicar los casos de violencia contra la mujer (Indonesia, Suecia), violencia doméstica (Argelia) y maltrato infantil (Argelia, Indonesia); Recomendación No 27. Adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y prohibir la práctica de la tortura y los malos tratos (Japón, Uzbekistán), en particular por las fuerzas de seguridad de las prisiones, como han señalado varios relatores especiales (Francia); Recomendación No. 30. Reducir la incidencia de los castigos corporales de los niños, en consonancia con la labor internacional de lucha contra esos delitos que lleva a cabo México (Bangladesh) y adoptar medidas para garantizar que los niños estén plenamente protegidos contra los castigos corporales y otras formas de violencia o explotación (Suecia). *Idem*

32. IIMA y VIDES observan con preocupación que además existen muchos casos de violencia doméstica contra los niños y las mujeres que no están registrados y que falta una información completa sobre la procedura de denuncia.

33. No obstante el marco legislativo en vigor y los organismos nacionales existentes, la burocracia complexa del sistema impide el correcto funcionamiento de los mecanismos de protección de los niños contra estas formas de violencia.

34. En consecuencia, esta coalición de ONG recomienda que el Estado de México:

- a) *proporcione planes para potenciar la atención a las víctimas de violencia, especialmente en lugar doméstico, y para contrarrestar los efectos de la misma a nivel social;*
- b) *tomar todas las medidas para realizar una implementación eficaz del marco normativo existente.*